**Aprueba el Acuerdo para Modificar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá y el Acuerdo para Modificar en Materia de Inversión y en Comercio y Género el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá, ambos suscritos en Ottawa, Canadá, el 05 de junio de 2017.**

**Boletín N° 11605-10**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo | Los referidos Acuerdos Modificatorios, incorporarán al TLC: el Capítulo C bis sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; el Capítulo C ter sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; las modificaciones al Capítulo K bis sobre Contratación Pública; las modificaciones al Capítulo G sobre Inversión; el Capítulo N bis (Comercio y Género); y las modificaciones al Capítulo N (Disposiciones Institucionales y Procedimientos para la Solución de Controversias). |
| Tramitación | segunda trámite constitucional |
| Origen de la iniciativa | Mensaje |
| Normas de Quórum especial | No tiene |
| Urgencia | Sin Urgencia |
| Comisión | Relaciones Exteriores, hacienda |
| Sugerencia de votación | Aprobar |

**Ideas Centrales**

**I. CONTENIDO DEL ACUERDO MODIFICATORIO DEL TLC**

1. **Incorpora el Capítulo C bis (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)**

El acuerdo comercial con Canadá no incluía un capítulo referente a Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), sólo el establecimiento de un subcomité dirigido a dicha materia. Este Capítulo tiene por objetivo establecer un marco normativo respecto de las MSF que afectan al comercio entre Chile y Canadá.

**2. Incorpora el Capítulo C ter (Obstáculos Técnicos al Comercio)**

Como indica el primer informe de la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, “el acuerdo cuenta con disposiciones que establecen ámbitos de cobertura mayores al Acuerdo de Obstáculos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en materia de transparencia, cooperación, buenas prácticas y evaluación de la conformidad.”[[1]](#footnote-1).

**3. Modificaciones al Capítulo K bis (Contratación Pública)**

“En relación con las modificaciones al Capítulo de Compras Públicas del Acuerdo, ambas Partes acordaron incorporar una nueva causal que permite reducir los plazos para la presentación de ofertas siempre que el proceso de licitación se realice íntegramente por medios electrónicos.”[[2]](#footnote-2).

**II. CONTENIDO DEL ACUERDO PARA MODIFICAR EN MATERIA DE INVERSIÓN Y EN COMERCIO Y GÉNERO EL TLC**

**1. Modificaciones al Capítulo G (Inversión)**

“Este Capítulo tiene por objetivo establecer un régimen jurídico para las inversiones recíprocas, moderno, claro y eficaz que contribuya de manera importante a optimizar el ambiente de negocios para los inversionistas extranjeros de ambos países.”[[3]](#footnote-3).

**2. Incorporación del Capítulo N bis (Comercio y Género).**

“Este Capítulo tiene por objetivo incorporar la perspectiva de género en la promoción de un crecimiento económico inclusivo, reconociendo el aporte que las mujeres hacen a la economía nacional, al comercio internacional y al crecimiento sostenible.”[[4]](#footnote-4).

**Comentarios**

**III. COMENTARIOS**

Los resultados del TLC entre Chile y Canadá han sido muy positivos, tanto en materia comercial como de inversiones. De hecho, este Tratado de Libre Comercio ha visto triplicar el comercio bilateral entre ambos países desde su entrada en vigencia, hace aproximadamente 21 años.

Respecto a los resultados de este TLC, como indica el Mensaje en estudio, “en el primer semestre de 2017, el intercambio comercial con Canadá ascendió a US$ 1.129 millones, lo que representó un incremento de 32% comparado con igual período del año 2016. En términos de evolución del comercio, en el período de vigencia del acuerdo 1997-2016, el intercambio comercial creció a una tasa promedio anual de 6%. Esto se debe en gran medida al impulso dado por este Acuerdo a las exportaciones chilenas, que en este mismo período se expandieron a una tasa promedio anual de 11%. En efecto, se puede apreciar que con posterioridad a la firma del TLC, las exportaciones de Chile a Canadá han experimentado un aumento significativo, tanto en monto como en diversificación, logrando revertir la tradicional balanza negativa y desde 2003 la relación es crecientemente favorable para Chile, con la excepción del año 2011. Las cifras al 2016 mostraron que las exportaciones ascendieron a US$ 968 millones, mientras que las importaciones alcanzaron US$ 639 millones.

Asimismo, en términos de inversión, Canadá ha sido un importante socio en Chile, particularmente en el período de vigencia del TLC, en el cual se ha materializado el 75% de la Inversión Extranjera Directa (IED) canadiense. Así, la inversión pasó de un stock acumulado de US$4.730 millones en 1997(medidos en el período 1974-1997, DL 600), a un stock acumulado de US$19.146 millones en 2016 (medidos en el período 1974-2016, DL 600). Canadá se posiciona como el tercer mayor inversionista en Chile, y es el primer inversionista en el sector minero con el 67% de la inversión, seguido por servicios de electricidad, gas y agua (11%), transporte y almacenamiento (7%), industria química (6%),servicios financieros (4%), y otros 13 sectores que totalizan el 5% restante.”[[5]](#footnote-5).

Respecto del capítulo que se agrega, referente a comercio e igualdad de género, este consiste en proporcionar “un marco de colaboración para Canadá y Chile en temas relacionados al comercio y la igualdad de género, incluyendo el emprendimiento de las mujeres y el desarrollo de indicadores basados en el género”[[6]](#footnote-6).

Como indicó el anterior Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la DIRECON, Pablo Urria, “El acuerdo entre Chile y Canadá ha sido un elemento muy importante para estimular el comercio y las inversiones entre ambos países y en estas dos décadas hemos hecho un trabajo constante para incorporar otras disciplinas y actualizar sus contenidos, a fin de que el TLC refleje el progreso de las relaciones económico-comerciales y podamos continuar profundizando nuestros vínculos”[[7]](#footnote-7).

En razón de lo anteriormente expuesto, recomendamos aprobar los acuerdos modificatorios del TLC entre Chile y Canadá.

1. Ver informe Comisión de Relaciones Exteriores, Cámara de Diputados. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibíd. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibíd. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibíd. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver Mensaje en estudio. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase en: http://www.canadainternational.gc.ca/chile-chili/highlights-faits/2017/CCFTA-ALECC.aspx?lang=spa [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase en: https://www.direcon.gob.cl/2017/05/chile-y-canada-acordaron-modificaciones-al-capitulo-de-inversiones-del-tlc/ [↑](#footnote-ref-7)